

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2902 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 735/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 735/2015.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20150002965.

De: María Jesús Ortega Sánchez.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 735/2015 a instancia de la parte actora María Jesús Ortega Sánchez contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por doña María Jesús Ortega Sánchez contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora 1.999,85 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.